

**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**N° 0328-2019-UNHEVAL**

Cayhuayna, 15 de enero de 2019.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en cincuenta y nueve (59) folios y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Jefe de la Unidad de Informática, mediante Oficio N° 120-2018-UNHEVAL/UI, de fecha 20.DIC.2018, remite para su aprobación los siguientes documentos:

1. Lineamientos de las Políticas de Seguridad Informática de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.
2. Plan Estratégico de Gobierno Electrónico 2018-2020 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.
3. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información 2018-2020 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 049-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Que el Presidente de la Comisión Consultiva de la Alta Dirección, mediante Oficio N° 316-2018.-UNHEVAL-CCAD, de fecha 27.DIC.2018, luego de haber revisado cada uno de los documentos opina por la aprobación del Plan Estratégico de Gobierno Electrónico 2018-2019; el Estratégico de Gobierno Electrónico 2018-2020 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y los lineamientos de las políticas de Seguridad Informática;

Que en la sesión extraordinaria N° 21 de Consejo Universitario, del 03.ENE.2019, con la opinión favorable de la Comisión Consultiva de la Alta Dirección, y en mérito a lo establecido en el inciso b), del Artículo N° 113 del Estatuto de la UNHEVAL, y el inciso b), del Art. 155° del Reglamento General de la UNHEVAL, el pleno acordó aprobar los siguientes documentos elaborados por la Unidad de Informática, de la Dirección General de Administración:

1. Lineamientos de las Políticas de Seguridad Informática de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.
2. Plan Estratégico de Gobierno Electrónico 2018-2020 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.
3. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información 2018-2020 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 049-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente.

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y estando a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 0016-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General al Lic. Humberto RIQUELME LUNA, desde el 10 hasta el 17.ENE.2019, mientras dure la ausencia de la Titular;

**SE RESUELVE:**

- 1°. **APROBAR** los siguientes documentos elaborados por la Unidad de Informática, de la Dirección General de Administración, por lo expuesto en los considerandos precedentes:
  - 1.1 Lineamientos de las Políticas de Seguridad Informática de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.
  - 1.2 Plan Estratégico de Gobierno Electrónico 2018-2020 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARIA GENERAL**

...///Resolución de Consejo Universitario N° 0328 -2019-UNHEVAL


- 2-


1.3 Plan Estratégico de Tecnologías de la Información 2018-2020 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.

- 2°. **DISPONER** que la Unidad de Informática adopte las acciones complementarias.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL**  
**RECTOR**

  
**Lic. Humberto RIQUELME LUNA**  
**SECRETARIO GENERAL ( E)**

*(de 11:30 a.m. a 12:00 p.m.) para su conocimiento y demás fines*  
  
 Lic. Humberto RIQUELME LUNA  
 SECRETARIO GENERAL

**Distribución:**

- Rectorado
- VRAcad
- VRInv
- OCI.
- AL
- Transparencia
- DCalidad
- UI
- DPLAN
- JPPTO
- Facultades (14)
- DIGA
- RRHH
- Archivo

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN - HUÁNUCO**  
**PORTAL DE TRANSPARENCIA**  
**RECIBIDO**  
**24 ENE. 2019**  
 N° Registro: .....  
 Hora: 12:04